

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3573** *ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se revocan nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado procedente de las XX Pruebas Selectivas y se nombran sustitutos con el mismo carácter.*

Ilmos. Sres.: Visto que por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 272, del día 13 siguiente) se dispuso el nombramiento, entre otros, de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de los siguientes participantes que superaron la fase de oposición de las XX Pruebas Selectivas; su inscripción en el Registro de Personal y su adscripción a los destinos que, en cada caso se señalan:

S03PG20176. González Rossi, Angel Tomás. EC-Palma de Mallorca.  
S03PG20288. Fresnadillo García, Félix. EC-CA-Chiclana.  
S03PG20371. Martínez García, Margarita. EC-CA-Sanlúcar de Barrameda.

Visto que según consta en los respectivos expedientes el primero de ellos no tomó posesión dentro del plazo reglamentario y los dos siguientes no aportaron la documentación exigida en el apartado 3.3 de la citada Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre último, circunstancia por la que ninguno de ellos efectuaron el consiguiente periodo de prácticas, ni el reglamentario curso selectivo de formación.

De conformidad con cuanto se establece en la base 8.3 de las generales de selección aprobadas por Orden de 12 de noviembre de 1973, para regir durante el pasado año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

a) Que sean revocados los nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado de los ya expresados, con pérdida de todo derecho a continuar el procedimiento de selección.

Los afectados podrán interponer recurso de reposición contra la presente Orden, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Presidencia del Gobierno, alegando, en tal caso, cuanto consideren en defensa de su derecho.

b) El nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, para cubrir las bajas producidas en el Ministerio de Educación y Ciencia, Chiclana y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a favor de los siguientes candidatos, que, en su día y por dicha provincia, superaron la fase de oposición, pero no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, así como su inscripción en el Registro de Personal:

S03PG20573. Doña Begoña García Villafruela.  
S03PG20574. Doña Ana María Sánchez de Belaustegui.

La primera tiene opción a elegir entre las dos localidades mencionadas, por haber obtenido mejor puntuación en las pruebas.

A las afectadas le son de aplicación los puntos 3.º al 6.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 272, del día 13 siguiente), debiendo cumplir cuanto en ellos se dispone y enviando la documentación exigida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia, Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**3574** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para cubrir plazas en el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y de Médicos titulares.*

Mediante Resolución de este Centro directivo de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), se convocó concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos titulares, habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—*Recursos a las bases de la convocatoria.*

La instancia presentada por don José Vecino Hernández, que recurre contra la base 1.1 de la convocatoria en aquella parte que habla de la aceptación tácita, por parte del concursante a puestos de trabajo sometidos a reestructuración, a la resolución que en su día recaiga sobre tal extremo, alegando que al no hacerse mención expresa de cuales sean los partidos sanitarios sometidos a reestructuración, se produce indefensión del administrado; se desestima parcialmente por cuanto la lista de vacantes publicada lo es con carácter provisional, por lo que, al ser la reestructuración sanitaria de naturaleza dinámica, no se puede prever cuáles serán los partidos que se encuentran sometidos a reestructuración en el momento en que la lista de vacantes sea elevada a definitiva, debiendo ser en tal acto cuando se anuncie qué partidos médicos se encuentran llamados a ulterior reestructuración. No obstante, y a la vista del Decreto 3318/1974, de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), que modifica sensiblemente el procedimiento de reestructuración, parece conveniente que la misma quede en suspenso, a efectos de concursos, hasta que el Ministerio de la Gobernación dicte las normas complementarias en trámite al cumplimiento del citado Decreto, por lo que, con el fin de no producir indefensión de los interesados no se citará en la lista definitiva cuales sean los partidos sometidos a la mencionada reestructuración, con lo cual el peticionario de los mismos en el presente concurso, no quedará afectado por la resolución que en su día recaiga sobre tal extremo, salvo que, llegado el momento, el propio interesado prestase su conformidad expresa a la reestructuración de su partido médico.

El escrito presentado por don José Leocadio Novalbos Domingo, que solicita la modificación de la base 4.3. Puntuación básica, en el sentido de que a los ingresados con anterioridad al 31 de diciembre de 1953 no les sea tenido en cuenta más tiempo que el efectivamente prestado y/o aquellos otros que le hayan sido reconocidos con anterioridad a la citada fecha; se desestima por cuanto la citada base tiene su fuerza legal en el anexo III del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, que, a su vez, y en este particular, recoge los principios que habían sido establecidos en el Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, parcialmente derogado por el precitado Decreto, por lo que se ha de considerar que la base 4.3 está plenamente ajustada a la normativa vigente.

Segundo.—*Lista definitiva de plazas.*

a) Analizadas las reclamaciones y consultas efectuadas a la lista provisional de vacantes publicada por Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y en relación con el citado Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, que modifica el procedimiento de reestructuración de partidos sanitarios y establece la obligatoriedad por parte de esta Dirección General de actualizar las plantillas de los Cuerpos al servicio de la Sanidad Local, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional con las variaciones que a continuación se indican:

1. Corrección de errores:

Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), se subsanan a continuación:

## ANEXO II

Provincia	Donde dice	Debe decir
	<b>Primera parte (Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales)</b>	
Cádiz .....	<i>Segunda categoría</i> Jerez de la Frontera, dos vacantes .....	Jerez de la Frontera, una vacante.
Lugo .....	<i>Segunda categoría</i> Lugo, dos vacantes .....	Lugo, cuatro vacantes.
S. Cruz de Tenerife	<i>Cuarta categoría</i> La Orotava, una vacante .....	La Orotava, dos vacantes.
Valencia .....	<i>Tercera categoría</i> Sueca .....	<i>Cuarta categoría</i> Sueca.
	<b>Segunda parte (Partidos Médicos)</b>	
Albacete .....	<i>Tercera categoría</i> Casas de Lázaro .....	Casas de Lázaro y agregado.
	Fuensanta .....	Fuensanta y agregado.
	Villamalea .....	Villamalea.
Alicante .....	<i>Tercera categoría</i> Cuatretondeta .....	<i>Quinta categoría</i> Cuatretondeta.
	<i>Tercera categoría</i> Muro de Alcoy .....	<i>Tercera categoría</i> Muro de Alcoy y agregados.
	Panáguila .....	Panáguila y agregado.
	Sanet y agregados .....	Sanet y Negral y agregados.
	Vergel y agregados .....	Vergel y agregado.
	<i>Cuarta categoría</i> Horcheta .....	Orcheta.
Almería .....	<i>Segunda categoría</i> Vélez Blanco, una vacante .....	Vélez Blanco, dos vacantes.
	<i>Tercera categoría</i> Felix .....	Felix y agregado.
	Paterna del Rio .....	Paterna del Rio y agregado.
	Sierro .....	Sierro y agregado.
	Uleila del Campo .....	Uleila del Campo y agregado.
Burgos .....	<i>Segunda categoría</i> Castrogeriz y agregados, dos vacantes .....	Castrogeriz y agregados, una vacante.
	<i>Tercera categoría</i> Melgar de Fernamental y agregado .....	Melgar de Fernamental y agregados.
	Fresneda y agregados .....	Fresneña y agregados.
	<i>Cuarta categoría</i> Berbera y agregado .....	Berberana y agregado.
	Sargentos de la Lora y agregados .....	Sargentos de la Lora.
	Valle de Mena y agregados .....	Valle de Mena.
Cáceres .....	<i>Tercera categoría</i> Ceclavin, una vacante .....	Ceclavin, dos vacantes.
	<i>Cuarta categoría</i> Cabezamellosa .....	Cabezabellosa.
	El Campo Lugar .....	Campo Lugar.
	Casillas de Soria .....	Casillas de Coria.
Castellón .....	<i>Tercera categoría</i> Alcázar de San Juan. Tomelloso.	Ciudad Real.
Ciudad Real .....	<i>Primera categoría</i> Manzanares, una vacante .....	Manzanares, dos vacantes.
Cuenca .....	<i>Segunda categoría</i> Sotos y agregados.	<i>Tercera categoría</i>

Provincia	Donde dice	Debe decir
Cuenca .....	<i>Cuarta categoría</i> Montanaya.	<i>Tercera categoría</i>
Huelva .....	<i>Tercera categoría</i> Cabezasrubbias .....	Cabezas Rubias.
León .....	<i>Tercera categoría</i> Quintana y agregado .....	Quintana y Congosto.
Lérida .....	<i>Tercera categoría</i> Oliana y agregados, una vacante .....	Oliana y agregados, dos vacantes.
Madrid .....	<i>Tercera categoría</i> Robledillo de la Jara .....	Robledillo de la Jara y agregados.
Murcia .....	<i>Primera categoría</i> Cartagena, dos vacantes .....	Cartagena, una vacante.
Salamanca .....	<i>Segunda categoría</i> Ciudad Rodrigo, una vacante .....	Ciudad Rodrigo, dos vacantes.
	<i>Cuarta categoría</i> Villar del Puercu y agregado .....	Villar de Argañán y agregado.
	<i>Quinta categoría</i> Montemayor .....	Horcajo de Montemayor.
Soria .....	<i>Tercera categoría</i> Duruelos de la Sierra .....	Duruelo de la Sierra.
Valencia .....	<i>Cuarta categoría</i> Montserrat .....	Monserrat.
	Ribarroja .....	Ribarroja del Turia.

2. Plazas que deben ser suprimidas de la convocatoria.

#### ANEXO II

Provincia	Localidad en que radica	Número de vacantes
	<i>Primera parte (Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales). (No se indica el número de vacantes cuando trata de una sola)</i>	
Albacete .....	<i>Cuarta categoría</i> Villarrobledo.	
Oviedo .....	<i>Cuarta categoría</i> Villaviciosa.	
S. Cruz de Tenerife	<i>Segunda categoría</i> Santa Cruz de Tenerife.	
	<i>Segunda parte (Partidos Médicos). (No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola)</i>	
Albacete .....	<i>Segunda categoría</i> La Roda.	
	<i>Tercera categoría</i> Villa de Ves.	
Baleares .....	<i>Segunda categoría</i> Formentera.	
Barcelona .....	<i>Segunda categoría</i> Olost y agregados.	
	<i>Tercera categoría</i> Sentmenat,	

Provincia	Localidad en que radica	Número de vacantes
Granada .....	<i>Primera categoría</i> Ugijar y agregado.	
Jaén .....	<i>Segunda categoría</i> Orcera.	
León .....	<i>Primera categoría</i> Villafranca del Bierzo. <i>Segunda categoría</i> Santa María del Páramo y agregado. Valderas.	
Lérida .....	<i>Tercera categoría</i> Basella. <i>Cuarta categoría</i> Peramola.	
Murcia .....	<i>Primera categoría</i> Totana.	
Oviedo .....	<i>Primera categoría</i> Tineo.	
Pontevedra .....	<i>Primera categoría</i> Cuntis.	
Santander .....	<i>Tercera categoría</i> Potes.	
Segovia .....	<i>Segunda categoría</i> Cantalejo. Chañe. <i>Tercera categoría</i> Aguilafuente. <i>Cuarta categoría</i> Campo de Cuéllar.	
Toledo .....	<i>Primera categoría</i> Mora.	
Zaragoza .....	<i>Primera categoría</i> Calatayud.	
Zamora .....	<i>Cuarta categoría</i> Santibáñez de Vidriales y agregados	

3. Plazas omitidas y que deben anunciarse.

ANEXO II

Provincia	Localidad en que radica	Número de vacantes
	<b>Primera parte (Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales). (No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola)</b>	
Barcelona .....	<i>Tercera categoría</i> Manresa.	
Lugo .....	<i>Segunda categoría</i> Monforte de Lemos .....	Dos.
Melilla .....	<i>Segunda categoría</i> Melilla.	

Provincia	Localidad en que radica	Número de vacantes
	Segunda parte (Partidos Médicos). (No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola)	
Almería .....	Tercera categoría Alcontar.	
Cádiz .....	Primera categoría Jerez de la Frontera.	
Castellón .....	Primera categoría Castellón-Benicasim.	
Córdoba .....	Primera categoría Córdoba .....	Dos.
Murcia .....	Tercera categoría Beniel.	
Palencia .....	Cuarta categoría Berzosilla. Castil de Vela. Santoyo. Támara y agregado. Vega de Doña Olimpia.	
	Quinta categoría Valdeolmillos.	
Segovia .....	Tercera categoría Lastras de Cuéllar.	
	Cuarta categoría Castroserna de Arriba y agregados.	
Teruel .....	Quinta categoría Abejuela.	
Toledo .....	Tercera categoría Villa de Don Fadrique.	
Valencia .....	Tercera categoría Paiporta.	
	Cuarta categoría Catadau.	
Vizcaya .....	Primera categoría Portugalete.	
Zamora .....	Segunda categoría Revellinos y agregados. Vega de Tera y agregados.	
	Tercera categoría Rábano de Aliste.	
	Cuarta categoría Burganes de Valverde y agregados. Cotanes. Guarrate. Quintanilla del Monte. Tapioles. Valdescorriel.	
	Quinta categoría Piedrahíta de Castro. Villadondiego.	
Zaragoza .....	Primera categoría Zaragoza.	

Provincia	Localidad en que radica	Número de vacantes
Zaragoza .....	<i>Tercera categoría</i> Farasdues y agregados.	
	<i>Cuarta categoría</i> Consuenda. Fayón.	
Melilla .....	<i>Primera categoría</i> Melilla.	

La reclamación presentada por don Jesús Ricardo López Marzal que solicita se incluyan en la lista de vacantes dos plazas de la Casa de Socorro de Aranjuez (Madrid) alegando para ello que los solicitados puestos de trabajo si bien se encuentran ocupados en propiedad no son desempeñados efectivamente por los propietarios con destino definitivo en los mismos, toda vez que cada uno de ellos realiza funciones en Madrid (capital), por lo que, de hecho se producen incompatibilidades; se desestima por cuanto las citadas plazas se encontraban ocupadas en propiedad el día 31 de diciembre de 1973. No obstante, con esta misma fecha se remite el escrito de referencia y las actuaciones a la Inspección de esta Dirección General por si se apreciase culpa o negligencia por parte de los citados funcionarios.

Las reclamaciones sobre modificación a la lista de vacantes que no se encuentran incluidas en las efectuadas a la lista provisional, se desestiman por los motivos que se comunican a cada uno de los interesados.

b) En virtud de lo establecido en las Bases de la convocatoria, se abre un plazo de treinta días hábiles para que quienes estén interesados en ello puedan solicitar tomar parte en el concurso. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido

en la citada convocatoria de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), y circunscribirse sola y exclusivamente a las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Asimismo se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que hayan sido excluidos y subsanen las omisiones puedan, a la vista de las modificaciones habidas en la lista provisional de vacantes, rectificar sus peticiones.

En el caso en que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprime, se procederá de oficio la supresión de la misma de la relación de peticiones. Asimismo se obrará de oficio en los casos en que ha habido variación en el número de vacantes.

Tercero.—Lista provisional de admitidos y excluidos.

1.º De conformidad con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos causantes de la exclusión.

CUERPO DE MEDICOS DE CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

A) Concurstantes admitidos

Campo Fernández, Juventico.  
Martín López, Andrés.  
Pedraz Rodríguez, Juan José.  
Porrás de la Mata, José.  
Puig Simo, Vicente.

CUERPO DE MEDICOS TITULARES

A) Concurstantes admitidos

a) Escalafón A

Abad Regolf, José.  
Abella Codoñer, Alberto.  
Aguilar García, Enrique.  
Alameda Bonilla, Lucas.  
Albacete Díaz, José.  
Alcalá Gutiérrez, Francisco.  
Alcalde Baquero, Manuel.  
Alcolea Albarracín, Bartolomé.  
Almazán Pérez, Santiago.  
Almeida Méndez, Valeriano.  
Alonso Asencio, Nicolás.  
Alonso Aveces, Julio.  
Alonso Barruco, Juan.  
Alonso Camisón, Luis.  
Alonso Dueñas, Juan Manuel.  
Alonso Pérez, Salvador.  
Andrés García, José.  
Andrés Ruiz, Julián.  
Andréu Jiménez, Miguel.  
Anguisola Oreja, Juan María.  
Antón Ortega, Alberto.  
Antuña Viejo, Rodolfo.  
Aparicio Pavón, Telesforo.  
Apellániz Fernández, Alejandro.  
Arago Mora, Vicente.  
Arias Giménez, Esteban.  
Arrivi López, Guillermo.  
Arroyo Rubio, Juan.  
Arrúe Imaz, Juan.  
Artiola Saus, Jesús.  
Artola Feced, Miguel.  
Asenjo Ajamil, Enrique.  
Asensio Gimeno, Luis.  
Astorga Arrozpide, Francisco.  
Ausín Sánchez, Adolfo.  
Baena Burgos, Eloy.  
Ballesteros Galán, Emilio Andrés.  
Baños Baños, Eduardo.

Barbero Ballester, Francisco.  
Barceló Gual, Lorenzo.  
Barriales Rodríguez, Luis Amancio.  
Bartolomé de Vega, Fidel.  
Baz Bustillo, Gregorio.  
Belmonte Valverde, Arturo.  
Beltrán Mateos, Luis Daniel.  
Benayas de la Vega, Alberto.  
Benito García, Constantino.  
Berrojo Satue, José Luis.  
Borja García, Bernardino.  
Bravo Burillo, Edmundo.  
Bravo Sanchez, Domingo.  
Bringas Repila, Tomás.  
Bueno Barbero, Justo José.  
Buiza Moreno, Tomás.  
Busto Guervós, Jesus del.  
Caballero Pastor, Luis.  
Caballo Haldón, José.  
Cabeceran Mirada, Sebastián.  
Cabo Alonso, Eduardo de.  
Calatayud Calatayud, Joaquín.  
Calero Jiménez, Mauricio.  
Calvo Sendino, Raimundo.  
Callau Sanz, Faustino.  
Camina Barriga, José Luis.  
Campo Balboa, Juan Antonio.  
Campos Campos, Gonzalo.  
Campos Sieiro, Manuel.  
Cañibano Sánchez, Florentino.  
Carbajosa Mancebo, José.  
Carranza Cano, Andrés.  
Carrero González de Buitrago, Jesús.  
Cascón Martín, Julián.  
Castelló Gómez, Pedro.  
Castillo Anadón, Eduardo.  
Castillo Sánchez, Francisco.  
Castrillo Cabello, Ramiro.  
Castrillo Lucas, Arturo.  
Castro Cid, Manuel de.  
Catalá Angel, José María.  
Catalán Sastre, Luis.  
Cataño Bermejo, Eduardo.  
Cebrián Martínez, Enrique.  
Cerezo Recio, Francisco.  
Cernuda Barrigón, Pablo.  
Coca Balaguero, José.  
Collado Montero, José.  
Company López, José.  
Corral Mariscal, Vicente.  
Cossío Gómez, Santiago de.  
Costa Fornés, Bartolomé.  
Cots Parcerisa, Ricardo.

Crespo Vara, Juan Antonio.  
Cunat Talay, José.  
Chinchilla Garrido, Antonio M.  
Chuán Cervera, Pascual.  
Daniel de Vega, Rafael.  
Dapena del Pozo, Celestino.  
Delgado Blanco, Manuel.  
Delgado Mediavilla, Francisco.  
Díaz Riva, Manuel.  
Diez Vergara, Antonio.  
Diez Villagarcía, Antonio.  
Domingo Doménech, José Antonio.  
Duque Estévez, Jesús.  
Egido Andújar, Ramón.  
Elorza Triguero, Victoriano.  
Encinas Giménez, Alfredo.  
Enrique Sánchez, Enrique.  
Escalada Hernández, José Manuel.  
Escobar Arango, Ricardo.  
Escudero Castaño, Francisco.  
Escudero Gordillo, Pedro.  
Escudero Pérez, Jacinto.  
Fábrega Belver, Cristóbal.  
Falcó Berenguer, Francisco.  
Feliz de Vargas Lecea, José.  
Feliz de Vargas Rodríguez, Albino.  
Feria Jaldón, Ernesto.  
Fernández García, Eloy.  
Fernández González, Gabriel.  
Fernández López, Ovidio.  
Fernández Martínez, Juan Jesús.  
Fernández Montes, Joaquín.  
Fernández Arroyo Enrique, Juan José.  
Fernández Asenjo y Pérez Abad, Francisco.  
Fernández Lomana Martínez, Ignacio.  
Fernández Sanguino Morales, Luis.  
Fernández Villacañas Fernández Manuel Antonio.  
Ferrán Fuentes, Eduardo.  
Ferrer Calatayud, Vicente.  
Ferrerres Arrufat, José.  
Ferrero Ramos, Juan.  
Forner Gil, Trinitario.  
Fuente Calvo, José Luis de la.  
Fuentes Rubio, Manuel.  
Gago Castaño, Romualdo.  
Galera Ruiz, Francisco.  
Galván Díez, Bernardo.  
Gálvez Cuadra, Antonio.  
Gallego Chao, José.  
Gamarra Pedrosa, Carmelo.  
Gándara Porrás, José Joaquín.

Gandía Gaspar, Rafael.  
 Garayzar Zugazaga, Lázaro.  
 García Cabrerros, Juan José.  
 García Calvo, Rubén Angel.  
 García Fernández, Elisardo.  
 García García, Andrés.  
 García García, Melchor.  
 García García, Nicolás.  
 García García, Víctor.  
 García Guitián, Francisco.  
 García Isidro, José Luis.  
 García Ortiz, Eulogio.  
 García Quintana, Miguel.  
 García de la Revilla, Luis.  
 García Rodríguez, José María.  
 García Sánchez, Lorenzo.  
 García Terrón, Filomeno.  
 García Torres, Porfirio.  
 García Yáñez, Telesforo.  
 García-Inés Domínguez, Ramón.  
 García-Moreno Martín, José.  
 Garrido García, Fidel.  
 Garrido Pérez, Rogelio.  
 Gasque Martí, Jesús Joaquín.  
 Gassent Navarro, Jesús.  
 Gastañaduy García, Ramón.  
 Gervás Cernuda, Honorio.  
 Gil Martín, Elias.  
 Gil del Val, Gil.  
 Girón Astray, Antonio.  
 Girón Astray, Ramón.  
 Gómez Abente, Andrés.  
 Gómez Escobar, Manuel.  
 Gómez Gómez, Juan Luis.  
 Gómez Herrero, Sebastián.  
 Gómez Iranzo, Manuel.  
 Gómez Jiménez, Angel Emilio.  
 Gómez Pérez, Santiago.  
 Gómez Rodríguez, Jeremías.  
 Gómez Rodríguez, Victoriano.  
 González Alférez, Arturo.  
 González Asensio, Jesús.  
 González García, Eugenio.  
 González de Juana, Juan José.  
 González Molinero, Ildefonso.  
 González Pozo, Francisco.  
 González Rodríguez, Camilo.  
 González Martínez de Tejada, José Luis.  
 González San Millán, Jesús.  
 González Tobaruela, Alfonso.  
 González Vara, Juan.  
 González Vecino, Mario.  
 Gracia Aldana, Pascual.  
 Granados Jiménez, Amador.  
 Guerra Sánchez, Luis.  
 Guerrero Piñero, Leopoldo.  
 Guevara Rodríguez, Marcelino.  
 Gutiérrez Busnadiago, Rodrigo.  
 Gutiérrez García, Basilio.  
 Gutiérrez Hernández, Aquilino.  
 Haro Alarcón, Baltasar de.  
 Haro Martínez, Gabriel de.  
 Hermoso Alonso, Andrés.  
 Hernández Díaz, Sergio.  
 Hernández Hernández, Carlos.  
 Hernández Rodríguez, Rufino.  
 Hernández Sánchez, Pedro.  
 Herrero Bayarri, Luis.  
 Hidalgo Iglesias, Teodomiro.  
 Holguera Vadillo, Angel.  
 Ibañez de la Cuesta, Francisco Martín.  
 Imaz Ruiz de la Torre, Angel.  
 Iriarte Burgos, Gabriel María.  
 Izquierdo Rivas, Francisco.  
 Jiménez Alarcón, Juan Andrés.  
 Jiménez Sainz, Pablo.  
 Jiménez Sánchez, Alfonso.  
 Jovellar Santamaría, Ramón.  
 Juan Corral, Vicente.  
 Juanes Pérez, Prudencio.  
 Lado Casal, Luis Antonio.  
 Lamela Pozo, Ramón.  
 Lario Ladrón, Santiago.  
 Larrauri Miralbéix, Juan Francisco de.  
 Lavin Bedía, Roberto.  
 Lazarría Mugerza, Javier.  
 Linares Moreno, Blas.  
 López Abad, Valentín.  
 López Cuadrado Eleuterio.  
 López Díez, Baltasar.  
 López de Lerma Jurado, Angel.  
 López Lucas, Miguel.  
 López Martínez, José María.  
 López Martínez, Juan.  
 López Montero, Julio.  
 López Muñoz, Antonio.

López Pérez de León, Luis.  
 López Quijada, Inocencio.  
 López de Briñas López, José.  
 López de Calle Ramírez, Gregorio.  
 Losada Martín, Domingo.  
 Lozano López, Juan.  
 Luengo del Arco, Clemente.  
 Lupiani del Río, Eduardo.  
 Luque Pérez, Antonio.  
 Llabería Marco, Jorge.  
 Magallón Montaña, Rafael.  
 Maldonado Castro, Emilio Francisco.  
 Manteca Fernández, Manuel.  
 Mañeco Ruiz, Felipe.  
 Marco Marco, Alfredo.  
 Marcos del Amo, Jesús.  
 Mariño Barbazán, Manuel.  
 Márquez Zarza, Anselmo.  
 Martí García, Enrique.  
 Martín Bustos, Agustín.  
 Martín Eleno, César Domingo.  
 Martín Fernández, Victoriano.  
 Martín Gregorio, Luis.  
 Martín Jiménez, Salvador.  
 Martín Marcos, Pedro.  
 Martín Martín, Enrique.  
 Martín Martín, Fermín.  
 Martín Martín, Marino.  
 Martín Montoro, Carlos.  
 Martín Nieto, Celedonio.  
 Martín Ramos, Cecilio.  
 Martín Riescos, Antonio.  
 Martín Salvador, Raimundo.  
 Martín Zorrilla, Vicente.  
 Martínez Ajado, Manuel Antonio.  
 Martínez Fuertes, Etevlino.  
 Martínez Gea, Jesús Juan.  
 Martínez González, Antonio.  
 Martínez Lao, Antonio.  
 Martínez Martínez, Alfonso.  
 Martínez y Martínez, Jesús.  
 Martínez Martínez, Miguel.  
 Martínez Masegosa, Marcelino.  
 Martínez Pérez, Cristino.  
 Martínez Pomareta, José.  
 Martínez de Serdio, Justo Lázaro.  
 Mate Gallego, Luis.  
 Matías Ullán, José.  
 Mayo Manso, Gregorio.  
 Mayoral Hernández, Argimiro.  
 Mazaira Salgado, Antonio.  
 Meca Sastre, Blas.  
 Mellado Saiz, Marcelino.  
 Mena Rincón, Antonio.  
 Méndez Almaraz, José.  
 Merino Cano, Juan Luis.  
 Michelena Ribellón, Néstor.  
 Mifsud Gascón, Lorenzo.  
 Miguel Gil, Miguel.  
 Miralles Jiménez, José.  
 Miranda Torres, José.  
 Miranda de Vega, José.  
 Misiego Delgado, Manuel.  
 Molina Alvarez, Julio.  
 Molino Delgado, Antonio.  
 Molinos Esteban, Luis.  
 Monill Rubies, Rafael.  
 Montalva Alhentosá, Enrique.  
 Montes Burgos, Zoilo.  
 Montiel Carbonell, Luis.  
 Morales Villalta, Alfonso.  
 Morán Hernández, Millán.  
 Morata Cantón, Diego.  
 Moratino Bueno, Andrés.  
 Morello Vicente, Miguel.  
 Moreno González, Angel.  
 Moreno Montalvo, Juan.  
 Moreno Palomo, Jacobo.  
 Moreno Rubio, Cecilio.  
 Moreno Ruiz, Francisco.  
 Morillas Alvarez, Lorenzo.  
 Moro Avila, Pedro.  
 Morón Muñoz, Francisco.  
 Mortes Arqués, Domingo.  
 Mota Guil, Jerónimo.  
 Moure Berceruelo, Antonio.  
 Moya López, Vicente.  
 Muñoz Carrillo, Miguel.  
 Muñoz Hernández, Gaspar.  
 Muñoz de Luna Martín-Pardilla, José.  
 Muñoz Muñoz, Gonzalo.  
 Muñoz Rodríguez, Luis.  
 Muñoz Rogero, Manuel.  
 Muñoz Sánchez, Gregorio.

Nacarino Franco, Benito.  
 Nuñez Muñoz, Manuel.  
 Oliver García, Alfonso.  
 Olloqui Jiménez, Severiano.  
 Orduña Morales, Severiano.  
 Oro Navarro, Manuel Vicente.  
 Oros Dionis, Pedro Daniel.  
 Ortega Arconada, Tiburcio.  
 Ortega Nuez, Juan.  
 Ortega de los Ríos, José.  
 Ortega Serrano, Carlos.  
 Ortells Márquez, Francisco.  
 Ortiz Serrano, Feliciano.  
 Orts Guillén, José María.  
 Osante Sánchez, Miguel.  
 Osorio Samaniego, Luis.  
 Otaño Ruiz de la Torre, José.  
 Pablos Gómez, Vicente.  
 Pablos Jiménez, José Luis.  
 Pajín Allende, Jaime.  
 Palacin Pueyo, José María.  
 Palomero Rivera, Patricio.  
 Palomo Almestre, Ricardo.  
 Palomo Pérez, Ramón.  
 Palop Argente, Rafael.  
 Panadero Mayordomo, Daniel.  
 Paniagua Infante, Jesús.  
 Para García, José.  
 Pardo Sánchez, Marcelo.  
 Pareja Picazo, Joaquín.  
 Pascual Amor, Luis María.  
 Pascual Piris, Nicolás.  
 Pellegri Esquerda, Luis.  
 Pellicer Martí, José.  
 Peñalba Frias, Damasco.  
 Peral García, Ismael.  
 Peral Rodríguez, José.  
 Peralbo López, Gregorio.  
 Peralta Romero, Julián.  
 Pérez Arciniega, Jesús.  
 Pérez Calvo, Victoriano.  
 Pérez Fernández, Manuel.  
 Pérez Díez de Valdeón, Luis.  
 Pérez Domínguez, Buenaventura.  
 Pérez Gómez, Francisco.  
 Pérez Herrero, Lorenzo.  
 Pérez López, José.  
 Pérez Mir, Mateo.  
 Pérez y Pérez, José Martín.  
 Pérez Pradas, Manuel.  
 Pérez del Valle, Amancio.  
 Pérez de Vargas Reglero, Adrián.  
 Perla Burgaleta, Felipe Antonio.  
 Peyró Grégori, Francisco Vicente.  
 Pevró Grégori, Miguel.  
 Peyrolón Bases, José María.  
 Pifarré Pifarré, José.  
 Pinilla Alvarez, Eloy.  
 Pinilla Tabares, Gabriel.  
 Pons Adell, Salvador.  
 Pons Vidal, Miguel.  
 Portillo Pérez, Manuel.  
 Pozo Arribas, Andrés del.  
 Pretel Sánchez, Manuel.  
 Puigdollers Colas, José María.  
 Puzo Salas, Jacinto.  
 Quirell Figuiet, Manuel.  
 Quiroga de Unamuno, Miguel.  
 Ramírez Santos, Francisco.  
 Ramos Castellanos, Mariano.  
 Rebollo Rodríguez, Antonio.  
 Relea Muñoz, Eleuterio.  
 Remón Eguizábal, Eugenio.  
 Reoyo Cuesta, Marcos.  
 Rey Trujillo, Joaquín del.  
 Ribe Pérez de Burgos, Luis.  
 Río de la Hera, Cristóbal del.  
 Rinoll Marín, Antonio José.  
 Rivas Gil, Alfredo.  
 Rodríguez Armenteros, Francisco.  
 Rodríguez Barroso, Aurelio.  
 Rodríguez Martínez, Alfredo.  
 Rodríguez Molero, Manuel.  
 Rodríguez Paniagua, Elpidio.  
 Rodríguez Pérez, José.  
 Rodríguez Villarejo, Otón.  
 Rodríguez Tena, Millán.  
 Romero Garrido, Antonio.  
 Romero Manzano, Antonio Domingo.  
 Rosario Márquez, Alejandro.  
 Ruiz Hernández, José.  
 Ruiz Palomares, Ismael.  
 Ruiz Peris, Jesús Joaquín.  
 Salceda Prellezo, Fernando.  
 Salmador Luengo, José Salvador.

Salmerón Galán, Ernesto.  
 Sánchez Pellicer, Julio.  
 Sánchez Pérez, Germán.  
 Sánchez Piñel, Aniceto.  
 Sánchez Prieto, Adolfo.  
 Sánchez Prieto, José María.  
 Sánchez Toledano, Carlos.  
 Santalla Daza, Aurelio.  
 Santander Martínez, Antonio.  
 Santisteban Domingo, Ramón.  
 Santos Gil, Florentino.  
 Santos González, Pedro.  
 Santos Martín, Angel.  
 Sanz Burgoa, Manuel.  
 Sanz de Frutos, Alberto.  
 Sanz Ríos, Jenaro.  
 Sanz Yllera, José.  
 Sastre de la Fuente, Liberto.  
 Segues Cella, Miguel.  
 Seguí Traid, Sebastián.  
 Segura Alonso, Daniel.  
 Sendino García, Marcos.  
 Serra Vilella, Joaquín.  
 Serrano González, José Lucas.  
 Serrano Jiménez, Torcuato.  
 Serrano López, Pascual.  
 Sesma Ballesteros, Francisco.  
 Sevillano Gil, Félix.  
 Suárez Camino, José.  
 Tapia Vicente, José Luis.  
 Tardaguila Sánchez, Antonio.  
 Tarifa Guillén, Fernando Luis.  
 Tarangi Fuster, Pablo.  
 Torre Vallverdú, José.  
 Torre Hernández, Juan José.  
 Torres Martín, Raúl Vicente.  
 Trapero Caro, Angel.  
 Turienzo Santos, Floreal.  
 Urbaneja Fernández, Antonio Salvador.  
 Ureta Corcuera, Gerardo.  
 Urién Undabeitia, José.  
 Vadell Miranda, Francisco Javier.  
 Val Gutiérrez, Norberto.  
 Val Piñado, Claudio César.  
 Valenciano García, Ricardo.  
 Valero Benavent, Vicente.  
 Vargas Labajos, Juan.  
 Vázquez San Pedro, Alejandro.  
 Velasco García, Jesús.  
 Velasco Martín, Bernardo.  
 Viamonte Villanueva, Antonio.  
 Vicente de la Muela, Alvaro.  
 Vidal Farriol, Hermelo.  
 Vidal Madramany, Enrique.  
 Vila López, Antonio.  
 Vila Monfort, Antonio.  
 Vila Sáez, Emilio.  
 Vila Vila, Alfonso.  
 Villace Sevillano, Carlos Jesús.  
 Villar de las Heras, Cetavio.  
 Villegas Herrera, Juan de.  
 Villena Delgado, Antonio.  
 Vivas Zurdo, José.  
 Zamora Andrés, Juan Antonio.  
 Zamora Rodríguez, Pedro.  
 Zamora Vivancos, Ignacio.  
 Zaragoza Marco, Jesús.  
 Zorrilla Pérez, Manuel.  
 Zoyo Elvira, José.

b) *Escalafón B*

Abellán Ambel, José Antonio.  
 Abellán Pérez, Francisco.  
 Abril Morales, José.  
 Abril Ramos, Eduardo.  
 Adrián Martínez, Honorio.  
 Adsuara Sevillano, Jesús.  
 Aguilar Agredano, Rafael.  
 Aguilar García, Saturnino.  
 Aguilera Sánchez, Antonio Fernando.  
 Albillas Puente, José Carmelo.  
 Alfonso Martín, Celedonio.  
 Alonso Hurtado, José.  
 Alvarez Alvarez, Leonardo.  
 Alvarez Braga, Francisco.  
 Alvarez del Canto, Pedro.  
 Alvarez Guisado, José Luis.  
 Alvarez Lafuente, Adolfo Jorge.  
 Alvarez Pérez, Angel.  
 Alvarez Tremps, Alfonso.  
 Anguiapo Rueda, Ricardo.  
 Añibarro Cases, Mariano.  
 Aranda Esquivel, Walter Valdemar.  
 Arganda Martínez, José María.

Argiz Rodríguez, José.  
 Arias Esperanza, Efrén.  
 Armada Gómez, Francisco.  
 Arranz Sacristán, Narciso.  
 Arrojo Terrón, Luis.  
 Astray Romero, José.  
 Aviño Lafont, María Mercedes.  
 Ayats Gasulla, Jaime.  
 Bajo Sánchez, Jacinto.  
 Ballester Baiges, Daniel.  
 Ballesteros Castro, Emilio.  
 Banquerí García, Francisco.  
 Barcala Loureiro, José.  
 Barceló Meroño, Antonio.  
 Barrado Palmer, Francisco.  
 Barrera Fernández, Rafael.  
 Barrios Barbero, Florentino.  
 Bartual Barrera, Vicenta.  
 Basterrechea Buil, José.  
 Belmonte Martínez, Joaquín.  
 Bellido Barbero, Manuel.  
 Benito Bravo, Alberto.  
 Benito Sanz, Mariano.  
 Benjumea Osborne, Juan.  
 Besada Sánchez, José.  
 Blanco Chacón, Miguel.  
 Blázquez Regidor, José Luis.  
 Fofil Font, Ramón.  
 Boix Javaloyes, Arnaldo.  
 Boix Roig, José.  
 Bonel Porcel, Pedro.  
 Boudet Mendoza, Pablo.  
 Bouzo Santiago, Carlos.  
 Brazal Castell, Javier.  
 Brea Rodríguez, Agustín.  
 Bulnes Frias, José.  
 Caamaño Caamaño, Armando.  
 Cabañas Sieiro, Eulogio.  
 Caballero Valentín, Juan Bautista.  
 Cabanas Rey, Antonio.  
 Cabre Fortuny, Arturo.  
 Cabre Rabada, Antonio María.  
 Cabrera Linde, Bonifacio.  
 Cadarso Pérez, Elias.  
 Calderón García, Guillermo.  
 Calvo Tambo, Fernando.  
 Callejo Callejo, Enrique.  
 Cámara Godoy, Diego.  
 Camarero de la Cal, Celestino.  
 Camargo Pérez, Manuel.  
 Caminero Soriano, Fernando.  
 Campos Ramos, José Ramón.  
 Candau Herrero, José Pascual.  
 Cangas Fonteriz, Ramón de.  
 Cano Robledo, José María.  
 Carballo García, Pedro.  
 Carrasco Mantilla de los Ríos, Juan.  
 Casado Medina, Juan Antonio.  
 Casado Sánchez, Félix.  
 Casal Pereira, Francisco.  
 Castañera Ventura, Evaristo.  
 Castaño de los Reyes, Antonio.  
 Castelo Briz, Vicente Roberto.  
 Castillo Ceballos, Angel.  
 Castillo Hernández, Antonio.  
 Castillón Carmen, Antonio.  
 Castro García, Lázaro de.  
 Castro Silvelo, Domingo.  
 Ceberio Calderón, Francisco.  
 Cegonino Gilnénez, Joaquín.  
 Cid López, José.  
 Cid Sánchez, Florentino.  
 Clemente Gil, Emiliano.  
 Cobo Puertas, Manuel.  
 Colchero Gaviño, José Antonio.  
 Company Bauza, Arnaldo.  
 Corbacho Vázquez, Arturo.  
 Corral Mariscal, José Antonio.  
 Cortés Cadenas, Aquilino.  
 Costa Soto, José da.  
 Coto García, Ceferino.  
 Coto Muñoz, Enrique.  
 Crespo Pérez, Jerónimo.  
 Criado Aguado, Tomás.  
 Criado Alvarez, Felcísimo.  
 Cuesta García, René Octavio de la.  
 Chacón Cáceres, Miguel.  
 Chamorro Prieto, Miguel.  
 Charro Martínez, Luis.  
 Checa García, Juan.  
 Daza Casado, Manuel.  
 Diarte Alpuente, José Luis.  
 Díaz Sánchez, Manuel José.  
 Diego Vicente, José Luis de.  
 Dolz Erguiz, Camilo.  
 Domingo Aznar, Teófilo.

Dominguez Figueirido, Juan.  
 Dominguez González, Manuel.  
 Duarte Poveda, Diego.  
 Égea Lañón, Rafael.  
 Enríquez Fernández, Jorge.  
 Escalante Naranjo, Juan Luis.  
 Escrivá Vidal, Vicente.  
 Escudero Foz, José Luis.  
 Escudero Mallo, Primo Senén.  
 Espasa Giner, Salvador.  
 Estebas Vallejo, Faustino Eduardo.  
 Estefanía Gallardo, José Antonio.  
 Estévez Pérez, Juan Francisco.  
 Fernández Aguilar, Andrés.  
 Fernández Baño, Sixto.  
 Fernández Caminero, Mariano.  
 Fernández-Cañadas Martínez, Angel.  
 Fernández Carvajal, Norberto.  
 Fernández Durán, José María.  
 Fernández García, Isidro.  
 Fernández López, Alfredo.  
 Fernández López, José Vicente.  
 Fernández Mier, José.  
 Fernández Miguel, Fracterno.  
 Fernández Miranda, José.  
 Fernández Puerta, Felisa Ana María.  
 Fernández Sayans, Agustín.  
 Fernández Suárez, Feliciano.  
 Ferrer Ros, Francisco.  
 Ferrer Rostoll, Antonio.  
 Figueroa Regodór, Antonio.  
 Flórez González, Genadio Jenaro.  
 Flórez Manso, Amalio.  
 Folgar López, Joaquín.  
 Fontela Ruza, Dionisio.  
 Fossati Ruiz, Salvador.  
 Franco Martínez, José.  
 Frias Aragón, Francisco.  
 Funes Marroquín, Manuel Eugenio.  
 Furones Sandin, Guillermo.  
 Gadea Martínez, Joaquín.  
 Galende Melgar, Angel.  
 Galiana Gisbert, Francisco.  
 Gallego Murillo, Juan.  
 Gamiz García, Luis.  
 García Alcocer, Craciano.  
 García Barahona, Angel.  
 García Caamaño, Perfecto Domingo.  
 García Castaño, Benjamín.  
 García Cruces, Jesús.  
 García Fernández, Antonio.  
 García Fernández, Eliseo.  
 García Fernández, Germán.  
 García Fernández, Sebastián.  
 García Galiano, Angel.  
 García Gallego, César.  
 García González, Fabio.  
 García González, Juan.  
 García Gutiérrez, Timoteo.  
 García Izquierdo, Santos.  
 García Madero, Rafael.  
 García Martínez, Francisco.  
 García Montero, Juan Fernando.  
 García Morales, Francisco.  
 García Pérez, Abel.  
 García Pérez, Ramón.  
 García Porto, Joaquín.  
 García Ramos, Angel.  
 García Rivas, Manuel.  
 García Rodríguez, Paulino.  
 García Sánchez, Leónides.  
 García Sánchez, Mario Javier.  
 García Solano, Isabelo.  
 García Torre, Roberto.  
 Gargallo Abal, Enrique.  
 Garma Peña, Joaquín.  
 Gasque Herrero, Luis Gregorio.  
 Gasque Herrero, Pascual.  
 Gea Mas, Luis.  
 Gil Alastucy, Eduardo.  
 Gil Barrau, Miguel.  
 Gilibert González Villegas, Carlos.  
 Gimilo Mínguez, Antonio.  
 Godoy López, Francisco.  
 Gómez Besada, José.  
 Gómez Gobian, Manuel Luis.  
 Gómez Gómez, José María.  
 Gómez Ruano, Licerio.  
 Gómez Ruzafa, Jose.  
 Gómez Valenzuela, Luis.  
 González Allepuz, Amadeo.  
 González Ferreiro, Jesús Julio.  
 González Gala, Teodosio.  
 González González, Gerardo.  
 González López, Juan Jesús.



González Lupión, Francisco.  
 González Peláez, Teodoro.  
 Goyanes Sotelo, Fernando.  
 Guerra Alonso, Francisco.  
 Guerra Luengo, José.  
 Guerra Oliveros, Diego.  
 Guerrero Cabanillas, Víctor.  
 Guerrero Guerrero Ignacio José.  
 Guerrero Rodríguez, Domingo.  
 Gutiérrez Bueso, Norberto.  
 Gutiérrez Martín, Juan Francisco.  
 Gutiérrez Meca, José.  
 Gutiérrez Sesma, José Luis.  
 Hernández Carrillo Ibáñez, Enrique.  
 Hernández Corral, Antonio.  
 Hernández Martín, Antonio.  
 Hernández Rivas, Francisco.  
 Hernández Rodríguez, Angel.  
 Herrero Lorente, Isaias  
 Higuera Prieto, Jesús Jacinto.  
 Hita de la Ossa, Juan José.  
 Hoyos Rodríguez, Antonio de.  
 Huete Porras, Tomás.  
 Ibáñez Pardo, José Luis.  
 Ibáñez Ten, Rafael.  
 Jiménez Costa, Enrique.  
 Jiménez Garcinuño, Antonio.  
 Jorquera Teruel, Arturo.  
 Juan Vicente, Samuel.  
 Lamas Rocha, Ramón.  
 Larrauri Miralpeix, Manuel.  
 Lázaro Queralt, Enrique.  
 Leivar Cámara, Venancio.  
 Liébana Angeles, José.  
 Lima Sánchez, Luis.  
 Lobato Berciano, Alejandro.  
 Lobo González, Manuel.  
 López de la Cova Gallo, Aurelio.  
 López González, Javier.  
 López Guillamón, Julio.  
 López Jiménez, Rafael.  
 López Mico, Salvador.  
 López Muñoz, Julián.  
 López Peña, Manuel.  
 López Redondo, Jacinto.  
 López Romero, Gonzalo.  
 López Sánchez, José Antonio.  
 López Serrano Sánchez, Alfonso.  
 Lorca García, José.  
 Luengo González, Juan.  
 Luque Laredo, Alfonso.  
 Ilario Fornier, Blas.  
 Llobel Salgado, Bernabé.  
 Madrid Cazorla, José.  
 Maestro Alonso, Isidro.  
 Maestro Anula, Angel.  
 Magro Fernández, Ventura.  
 Mancebo Díez, Pedro.  
 Manzano de Lucas, Teodoro.  
 Manzano Solís, Vicente.  
 Mañas López, Francisco.  
 Mañas Rincón, José Luis.  
 Marco Ruiz, Reyes.  
 Martí Puchades, Luis.  
 Martín Almeida, Primitivo.  
 Martín Arranz, Luis.  
 Martín Benito, Emiliano.  
 Martín Fraile, Aureliano Leví.  
 Martín Gimeno, Apolinar.  
 Martín Marcos, José María.  
 Martín Melchor, Ambrosio.  
 Martín Mimoso, Luis.  
 Martínez-Acitores Santos, Juan Antonio.  
 Martínez Bernal, José.  
 Martínez Boulosa, Victoriano.  
 Martínez Calderero, Juan Pedro.  
 Martínez Fernández, Franco de Sena.  
 Martínez García, Desiderio.  
 Martínez García, José Luis.  
 Martínez Iglesias, Manuel.  
 Martínez Limonchi, José.  
 Martínez Linares, Francisco.  
 Martínez López, Armando.  
 Martínez Martínez, Lope.  
 Martínez Moreno, Francisco.  
 Martínez Portillo, Jaime.  
 Martínez Santos, Andrés.  
 Martínez, Tevar, Fernando.  
 Martos Marín, Juan José.  
 Masa Remedios, Gonzalo Fernando.  
 Mata Mieza, Bonifacio.  
 Mateo Castellanos, Juan.  
 Mayorales Rodado, José Vicente.  
 Medina Serna, Gabriel.

Melgosa Fernández, Rufino.  
 Mellado Sánchez, Lorenzo.  
 Membrillo Bote, Julián.  
 Méndez Sierra, Sebastián.  
 Menéndez Suárez, José Mario.  
 Merino Melitón, Manuel.  
 Miguel Martínez, Antonio de.  
 Miguel Miravete, Mariano.  
 Miguel Moro, Alfonso.  
 Mínguez de los Mozos, Saturnino.  
 Minguijón Cristóbal, Esteban.  
 Mira Ribera, Alberto.  
 Mogollón Higuero, Francisco.  
 Mogorrón Girón, José María.  
 Molina Gómez, Félix.  
 Molina Molina, Francisco.  
 Moneo Montoya, Agustín.  
 Monfort Catalán, Vicente.  
 Montes de Haro, José.  
 Montilla Gómez, Antonio.  
 Mora Martí, Francisco.  
 Morales de la Santa, Antonio.  
 Morán Huerga, Olimpio.  
 Moras del Hoyo, Ramón de las.  
 Moré Hernández de Lorenzo, Emilio.  
 Moreno Fernández, Arsenio.  
 Moreno Fernández, Ernesto.  
 Moreno Peregrín, Rafael.  
 Morera Martín, José Eduardo.  
 Morgado Gómez, Miguel.  
 Morillas Checa, Herminio.  
 Mosqueira Terrón, Angel.  
 Muñoz Coletto, Pedro.  
 Muñoz Gómez, Conrado.  
 Muñoz Martínez, Carlos.  
 Muñoz Oporto, Francisco.  
 Muñoz Patiño, Francisco.  
 Muñoz Villaldea, Fidel.  
 Navalón Mota, Angel.  
 Navarro García, Antonio.  
 Navarro García, José.  
 Navas Ferrer, Juan Luis.  
 Negueroles Talón, José.  
 Nevado Flores, Luis.  
 Nicolás Calvo, Juan.  
 Nicolás Hernández, José.  
 Nualart Verdguer, Francisco.  
 Núñez Berea, Enrique.  
 Ocampo Cima, Agustín Francisco.  
 Olivares Seisdedos, Isaac.  
 Olmedo García, Gregorio.  
 Ortega Díez, Eloy.  
 Ortega García, Manuel.  
 Ortí Ferrí, José Luis.  
 Orus Lonca, Rufino.  
 Otero Sendón, Domingo.  
 Paniagua Díez, Pedro.  
 Pastor Martínez, Vicente.  
 Pastrana Chico, Jerónimo.  
 Payo Polo, Jerónimo.  
 Paz Almeijeiras, Jesús.  
 Paz Delgado, Benito.  
 Pazos Creo, Antonio.  
 Pazos Montes, Juan.  
 Peláez Junco, Francisco.  
 Peleteiro Otero, José.  
 Pena Muiño, José.  
 Peña González, Alvaro.  
 Pereira Sardiá, Manuel.  
 Pérez Barreiro, José Luis.  
 Pérez-Blanco Muñoz, Manuel.  
 Pérez Cuadrado, Teodoro.  
 Pérez García, Manuel.  
 Pérez Juárez, José.  
 Pérez López, Juan.  
 Pérez Martínez, José María.  
 Pérez Mínguez, Francisco.  
 Pérez Pérez, Luis.  
 Pérez Serradilla, Germán.  
 Pérez Valdivieso, José María.  
 Peropadre Torres, Joaquín María.  
 Perteguer Rey, Juan de Dios A.  
 Pay Vilasaca, Miguel.  
 Piñero Romero, Jesús.  
 Plaza Arrimadas, Rufino.  
 Ponte Cervigón, Francisco José.  
 Portela Gómez, Ermelindo.  
 Pradas García, Fernando.  
 Prieto Lema, Francisco.  
 Puig Pous, Jaime.  
 Quijano Aquino, Francisco de Asís.  
 Quiles Martínez, Antonio.  
 Quintáns Pardo, José Ramón.  
 Quintáns Trencó, José Ramón.  
 Rabasco Melero, Francisco.

Rama Castro, José.  
 Ramada Dura, Manuel.  
 Ramos Bellido, Bienvenido.  
 Ramos López, Emilio.  
 Redondo García, Angel.  
 Redondo Moral, Antonio.  
 Redondo Sánchez-Vadillo, Manuel.  
 Relaño Velasco, Rafael.  
 Requena Barbado, José Luis.  
 Riaño Domingo, Carlos.  
 Ribera Rosell, Jaime.  
 Ribes Escribá, Teresa.  
 Rielo Valcarce, José Antonio.  
 Riesco Santos, Manuel Vicente.  
 Río Turienzo, Mateo del.  
 Ribas Zalabeite, Benedicto.  
 Rivera González, Ignacio.  
 Rivero Hernández, Manuel.  
 Robledo Aguilar, Santiago Ramón.  
 Rocher Latorre, Salvador.  
 Rodrigo Soriano, Manuel.  
 Rodríguez Alegre, Eustaquio.  
 Rodríguez Almarza, Rufino Timoteo.  
 Rodríguez Alvarez, Joaquín.  
 Rodríguez Armenteros, Avelino.  
 Rodríguez Brezmes, Justo.  
 Rodríguez Canal, Enrique Pelegrín.  
 Rodríguez López, Juan Manuel.  
 Rodríguez Martínez, Mariano.  
 Rodríguez Martínez, Rafael.  
 Rodríguez Rodríguez, José.  
 Rodríguez Santamarta, Francisco.  
 Rodríguez Siverio, José Francisco.  
 Rodríguez Spinola, Andrés.  
 Rodríguez Vila, José.  
 Rojas Tapia, Pedro de.  
 Rojo Pombo, José Ricardo.  
 Roldán de Castro, Luis.  
 Román Román, Luis Angel.  
 Román Román, Pedro.  
 Romero Cortés, Juan.  
 Romero Gómez-Plana, Fernando.  
 Romo Seco, Moisés.  
 Rosado Gil, José Luis.  
 Royo Portero, Emiliano.  
 Rubia de la Torre, Santos.  
 Ruiz Alonso, Manuel.  
 Ruiz Bernal, Tomás.  
 Ruiz Gallardo, Jesús.  
 Ruiz García, Emilio.  
 Ruiz Herola, Antonio.  
 Ruiz Sáez, Francisco.  
 Sabaté Tolosa, Calixto.  
 Sáez Ameyugo, Abdón.  
 Sáenz Rueda, León.  
 Salinas Albert, Angel.  
 Salvado Llaurado, Eduardo.  
 Sánchez Blasco, Octavio.  
 Sánchez Claret, José Luis.  
 Sánchez Domínguez, Gumersindo.  
 Sánchez García, José.  
 Sánchez Rodríguez, Antonio.  
 Sánchez Santos, Laureano.  
 Sánchez Sobrino, Antonio.  
 Sánchez Vicioso, Juan.  
 Sanchis Bataller, Francisco.  
 Sanjurjo Pérez, Marcial.  
 Santiago Bartolomé, Carlos de.  
 Santos González, Graciano.  
 Santos Guerra-Librero, José.  
 Santos Roldán, Jorge.  
 Sanz García, Mariano.  
 Sanz Royo, Antonio.  
 Sazatornil Robert, Gabriel.  
 Segura Domínguez, José Manuel.  
 Segura Meseguer, Vicente.  
 Serra Pascual, Miguel.  
 Sevilla Pallés, Marcos.  
 Sevilla Reiriz, Juan.  
 Simón Tóvar, Antonio.  
 Soler Soler, Antonio.  
 Soriano Peñarrubia, José María.  
 Soriano de la Rosa, José Luis.  
 Sotillo Sotillo, Julio.  
 Souto Sainz, José Lino.  
 Suárez Ferreiro, José.  
 Suárez Palomo, José.  
 Taboas López, José Luis.  
 Taléns Gil, Eugenio.  
 Tallón Silva, Manuel.  
 Tapia Gascón, Rafael.  
 Tardío Moreno, Cándido.  
 Tarifa López, José.  
 Tejedor Poveda, Pedro.

Terradas Ferragut, Francisco.  
 Toral Llorente, Santiago.  
 Torne Geira, José.  
 Torres Arnal, Jesús.  
 Torres Jiménez, Guillermo.  
 Trassorras Medrano, Francisco.  
 Trócoli Broncano, Francisco.  
 Trujillo Conde, Felipe Jacinto.  
 Tuñón Velasco, César.  
 Ubeda Gómez, Fernando.  
 Ubeda Sánchez, Francisco.  
 Uceda Carballar, José.  
 Uceda Díaz, Bruno Joaquín.  
 Urquia Olaciregui, Juan María.  
 Uruña Martínez, Angel.

Val Gutiérrez, Juan Francisco del.  
 Val López, Federico del.  
 Val Vega, Gabriel del.  
 Valbuena Llamazares, Andrés.  
 Valdés Mota, Luis Juan.  
 Valdieso Gasquez, Joaquín.  
 Valero García, Cipriano.  
 Vallejo Leirá, Luis Antonio.  
 Vallés Rotger, Salvador.  
 Vargas Vallejo, Miguel.  
 Varona Merino, Emilio.  
 Vázquez Fernández, Julio Eugenio.  
 Vázquez Orobía, Félix.  
 Vázquez Pérez, José María.  
 Vázquez Seijo, Eduardo.

Vázquez Vázquez, José.  
 Vecino Hernández, José.  
 Vega Bernárdez, Recaredo.  
 Vera Martín, Rafael.  
 Vicente Asensio, Francisco Javier.  
 Viche Zarranz, Juan Antonio.  
 Vidales Ledesma, Miguel Angel.  
 Vila Rodríguez, Eligio.  
 Vilar Rosanes, Patricio.  
 Villar Moreira, Luis.  
 Viñuela Díez, Jesús.  
 Well Pérez, Emilio.  
 Zamora Garrido, Jacinto.  
 Zaragoza Antón, Antonio.

## B) Concursantes excluidos

### a) Escalafón A

#### 1. Falta de reintegro:

Alcubilla Brogueras, Tomás, 5 y 5 pesetas.  
 Alonso Fernández, José Antonio, 2 pesetas.  
 Allué Millas, José, 5 pesetas.  
 Aparicio de Vicente, Luis, 5 pesetas.  
 Astasio Aspiri, Carlos 3 pesetas.  
 Cañibano Bausela, Jenaro, 5 y 5 pesetas.  
 Carpio García, Angel Salustiano, 5 y 3 pesetas.  
 Conde Pelaz, José María, 5 pesetas.  
 Costa García, Antonio, 5 pesetas.  
 Delgado Bariolomé, Guillermo, 5 pesetas.  
 Delgado Pérez, Jesús, 5 pesetas.  
 Domínguez Bachiller, Eduardo, 5 y 5 pesetas.  
 Estarellas Nadal, José, 5 pesetas.  
 Garcés Ortega, Julio Juan, 5 y 5 pesetas.  
 Garchitorea Marco, José, 5 pesetas.  
 Gómez Gómez, Adolfo, 5 pesetas.  
 González Aparicio, Alfonso, 5 pesetas.  
 González Gómez, Juan José, 5 pesetas.  
 Lorente Aldana, Emilio 5 y 5 pesetas.  
 Marinero Marinero, Víctor, 5 pesetas.  
 Martín Sánchez, Fidenciano, 5 pesetas.  
 Medina Rojas, Heradio, 5 pesetas.  
 Méndez González, José, 5 pesetas.  
 Muñoz Díaz, Manuel, 2 pesetas.  
 Muñoz Acera, Domingo, 5 pesetas.  
 Ortigosa Tudanca, Angel, 2, 2 y 2 pesetas.  
 Peralta García, Miguel, 5 pesetas.  
 Quel Valverde, Francisco, 5 pesetas.  
 Redondo Pérez, David, 5 pesetas.  
 Roca Casanova, Francisco, 5 pesetas.  
 Romero García, Adolfo Ulises, 5 pesetas.  
 Sancha Gil, Isaias, 5 pesetas.  
 Vélez Mazorra, Cadetano, 3 pesetas.  
 Vicente Salicio, Máximo, 5 pesetas.  
 Villaverde Rodríguez, Aureliano, 5 pesetas.

#### 2. Falta de reintegro y certificado de servicios que reseña en la instancia:

Sánchez López, Manuel, 5 y 5 pesetas.

#### 3. Falta de certificados originales de las Jefaturas Provinciales de Sanidad:

Candel López, Rogelio (de Castellón).  
 Gallego de la Torre, Arturo (de Cáceres).  
 Horcajadas Rivero, Angel (de Granada).  
 Pablo Martínez, Francisco de (de Zaragoza).  
 Pérez Murillo, José (de Cáceres, Badajoz y Huelva).  
 Sánchez Martínez, Francisco (de Guadalajara y Orense).  
 Serrano González, José (de Gerona).

#### 4. Por no enviar las certificaciones que dice remitir:

Abad Pérez, José (de Soria).  
 Burgos Díaz-Varela, Feliciano de (de Toledo).  
 Carreter Ruano, Mariano (dos).  
 Jiménez Martín, Tomás.  
 Muñoz Bartolomé, Emilio (de Gerona y Tenerife).  
 Román Castillo, Manuel (de Jaén).  
 Ruiz Laso, Emilio (de Almería).  
 Sardina del Río, Elías.  
 Valledado Díez, Jesús (de Segovia).

#### 5. Falta certificación acreditativa de servicios, certificado médico, antecedentes penales y declaración jurada:

Martínez Martínez, José María.

#### 6. Falta certificado de penales y dos certificados de servicios que dice remitir:

Susinos Coiduras, Carlos F.

#### 7. Falta documentación exigida en el punto 5.2.2, apartado e):

Melero Rodríguez, Julián (certificado de penales y médico).  
 Menchón Gómez, Manuel (certificado médico y de penales y declaración jurada).

Miralles de los Santos, Ricardo (certificado médico y de penales y declaración jurada).

Goyenechea Juárez, Arturo (certificado de penales y declaración jurada).

Menchero Aguilar, Segismundo (certificado de penales).

#### 8. Falta instancia original y certificado original de servicios de la Jefatura de Ciudad Real:

Santos Mancebo, Cirilo Felicísimo.

#### 9. Falta la firma de la instancia y reintegro en el certificado:

Alvarez Pastor, Enrique.

#### 10. Falta fotocopia del documento nacional de identidad:

Castrillo Lucas, Marcos (reverso).

Nieto Mora-Gil, Francisco.

Miguel Matesanz, Felipe de (reverso).

#### 11. Falta fotocopia del documento nacional de identidad y certificado de servicios:

Peñalver Arroniz, Manuel.

Cordón Herreros, Francisco.

Cabrerizo López, Francisco.

#### 12. Falta fotocopia del documento nacional de identidad y reintegro de 5 pesetas en el certificado de servicios:

Contreras Contreras, Donato Manuel.

#### 13. Falta fotocopia del documento nacional de identidad y firmar la instancia:

Alcalá Colacios, Manuel.

#### 14. Falta certificación que acredite la reciprocidad existente entre la Secretaría General del Movimiento y el Cuerpo de Médicos Titulares (caso de no justificarlo quedaría admitido, pero no integrado en el grupo general):

Feliz de Vargas Lecea, Manuel.

#### 15. Falta certificado en extracto del acta del matrimonio y certificado original de servicios de Palencia:

Castro Gómez, Fernando de.

#### 16. Falta certificado en extracto del acta de matrimonio y acreditar la reciprocidad entre el Cuerpo de Médicos Titulares y la Secretaría General del Movimiento. (Caso de no justificarlos quedaría admitido pero integrado en el grupo general.)

Ortega Palomero, Ladislao.

#### 17. Fuera de plazo.

Delgado Calvo, Tomás.

#### 18. Retirarse del concurso.

Alejandro Muñoz, Plácido.

Amo García, Francisco del.

Baldo Vives, Francisco.

Cuquerella Cuquerella, José.

Díaz Pino, Miguel.

Díaz Rodríguez, José Tomás.

Diego Velasco, Manuel.

Escudero López, Laureano.

Fernández Burgos, Julián.

Fito Rodríguez, José Antonio.

García Gallego, Alejandro.

García Zuazo, Gonzalo.

Granero Vicedo, Vicente.

Garrido Alonso, José.

Gómez Tornero, Jesús.

Gómez-Serranillo Carballal, Hilario.

Herrero Corpotales, Francisco Fabriciano.

Herrero Gamarra, Marino.

Higuera Díez, Luis.

Jiménez Gámez, Francisco.

Lázaro Simón, Dionisio.

Martín Galache, Miguel.

Muñoz Durán, Emimiano.

Olimedo Sánchez, Emilio.

Ortiz García, Emilio.  
Ortiz García, Urbano.  
Padín Ruano, José.  
Pérez López, Alberto.  
Rame Fernández, Ramón.  
Rivas Domínguez, Angel.  
Royo Orma, Agustín.  
Rubio García, Pedro.  
Sánchez Castaño, Pilar.  
Sanjurjo, San Millán, Joaquín.  
Sedano Serna, Manuel.  
Terrón Rodríguez, Fermín.  
Velasco Martín, José Angel.

19. Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1.2 de la convocatoria:

Jiménez Ruiz, Mariano.  
Pérez Pérez, Lorenzo.

20. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos llamados a concursar:

Beltrán-Huertas López, Pedro Jesús.  
Martínez López, Aurelio.  
Montagut Sánchez, Antonio.  
Peraza Hernández, Carlos.  
Prieto Fuente, Domingo.  
Rubí Martínez, Sergio.

21. Por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso:

Perla Burgaleta, Felipe Antonio.  
Rincón Santos, Cándido.  
Sánchez Manrique, Rafael.  
Vallejo Negro, Jesús.

22. Por no remitir relación de vacantes:

Salord Comella, Manuel.

b) *Escalafón B*

1. Por falta de reintegro:

Astray Túñez, Alfredo, 5 y 5 pesetas.  
Barracán Pérez, José Luis, 5 pesetas.  
Blázquez Izquierdo, Andrés, 5 y 5 pesetas.  
Calvo Pecino, Clemente, 5 y 5 pesetas.  
Casenave Casas, José, 5 pesetas.  
Castillo Durán, Emilio, 5 pesetas.  
Cerecedo Adellac, Luis, 3 pesetas.  
Colino Alonso, Lisabrin, 5 pesetas.  
Escuder Gómez, Agustín, 5 y 5 pesetas.  
Gallego Beamonte, José Antonio, 5 pesetas.  
García Gil, José María, 5 y 5 pesetas.  
García González, Federico, 5 pesetas.  
Guerrero Segovia, Carlos A., 5 pesetas.  
Guzmán Prieto, Víctor, 5 pesetas.  
J. sto Pérez, Luciano, 2 pesetas.  
Martínez Pozo, Ernesto, 5 pesetas.  
Mascareñas Puga, Antonio, 5 pesetas.  
Meirás Goas, Antonio, 5 pesetas.  
Payo Trigueros, Lucilo, 5 pesetas.  
Pérez Otero, Jesús, 2 pesetas.  
Pitel González, Luis, 5 pesetas.  
Sánchez de Arriba, Manuel, 5 y 5 pesetas.  
Sánchez Martínez, José, 5 pesetas.  
Sangrador González, Abilio, 5 pesetas.  
Silva González, Jaime Vicente, 5 pesetas.  
Vara Alonso, Angel Ramiro, 5 pesetas.  
Vázquez Alonso, Antonio, 5 y 3 pesetas.  
Vázquez Costa, Carlos, 5 y 5 pesetas.  
Vera Argüelles, José de, 5 pesetas.  
Verde Gómez, Miguel, 3 pesetas.

2. Falta de certificados originales de las Jefaturas Provinciales de Sanidad:

Antelo Rodríguez, Gerardo (Zaragoza).  
Carretero Carretero, Antonio (Alicante, Guadalajara, Teruel, Almería).  
Domínguez Ledesma, Luis (Alava).  
Martínez Schluchter, Luis (Sevilla).  
Payá Pascual, Fernando (Alicante).  
Peña y Peña, Raúl (Valladolid).  
Senent Martínez, Salvador (Alicante y Murcia).

3. Certificado médico, certificado de penales, declaración jurada y certificado original de servicios:

García Curado, Luis.  
Santana Valerón, Francisco.  
Torio Cabezón, Jesús María.

4. Falta la documentación exigida en el punto 5.2.2, apartado e):

Brotóns Payá, Amadeo (certificado médico y póliza de dos pesetas).  
Calvo Pecino, Matías (certificado médico, antecedentes penales y declaración jurada).

Cárdenas Benito, Antonio (certificado médico, antecedentes penales y declaración jurada).  
Fernández Carmona, Francisco Manuel (certificado médico, declaración jurada y póliza de cinco pesetas).  
Gallart Pons, Baldomero (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Guirao Mengual, Jesús (declaración jurada).  
Hernández Vidal, Jaime (antecedentes penales).  
Luque Galán, Bartolomé (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Marzal Albarrán, Luis Fernando (certificado de penales).  
Peiró Herrerías, Aurelio (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Queralt Culleres, José (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Rodríguez López, Germán (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Sánchez García, Victoriano (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Varela Salas, José Luis (certificado médico, penales y declaración jurada).  
Vega del Teso, Augusto de la (certificado médico, penales y declaración jurada).

5. Falta la instancia:

López Navas, Enrique.

6. Falta instancia original:

Estades Hernández, Rafael.

7. Falta firma certificado de servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila:

Hernández Bosque, Salvador.  
Pablos Gómez, Luis de.

8. Falta fotocopia reverso documento nacional de identidad:

Martín Ruiz, José.

9. Falta documento nacional de identidad y reintegros certificados de servicios:

Fernández Madero, Gabriel.  
García Castillo, José.

10. Falta fotocopia documento nacional de identidad y certificados de servicios que reseña en la instancia:

Ortiz Call, Guillermo.

11. Falta certificado médico, certificado en extracto del acta de matrimonio y certificado de adjudicación en propiedad de la plaza de su cónyuge (caso de remitir el certificado médico y no completar el resto de la documentación que se solicita quedará admitido, pero integrado en el grupo general):

Nieto Crespo, Francisco.

12. Falta certificado original en extracto del acta de matrimonio (caso de no remitirlo quedará admitido, pero integrado en el grupo general):

Enguix Dolz, Salvador.  
Sánchez Gaona, María del Carmen.

13. Falta certificado que acredite reciprocidad entre los Cuerpos de Médicos Titulares y el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado y que la plaza que desempeña es en propiedad (caso de no remitirlo quedará admitido, pero integrado en el grupo general):

Villasol Luengo, Baltasar.

14. Por no presentar enmiendas en la resolución de vacantes y no salvarlas bajo firma:

Cebollero Barrabes, Conrado.  
Moar Vázquez, María de la Concepción.

15. Por retirarse del concurso:

Abras Roca, Fernando María.  
Fernández Salcedo, Julián.  
Guijarro Sanz, Antonio.  
Guimiel García, Andrés.  
Hernández Pérez, José Indalecio.  
Lastra Alonso, Pedro de la.  
López Gil, Gonzalo.  
Pardos Rubio, José Luis.  
Sabugo Díaz, Natal.  
Sánchez Forniés, José María.  
Serrano Robles, Daniel.

16. Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1.2 II y falta de reintegro:

Asensio Garzón, Hilario.  
Calvo Mur, Mariano, 5 pesetas.  
Canduela Company, Víctor, 5 pesetas.  
López Hueso, José María.  
Martín Rodríguez, José.  
Murillo Murillo, Alfredo, 5 y 5 pesetas.

Nuño Cólunga, Joaquín, 5 pesetas.  
Rivadeneira Galisteo, Alberto.  
Rojo Moral, Francisco.  
Zorita Viota, José María.

17. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos llamados a concursar:

Chorda Ruiz, José.

18. Por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso:

Aguado Gómez, Carlos.  
Agustí To, Joaquín.  
Álvarez de la Vega, Leopoldo.  
Astruga Rodríguez, Emilio.  
Bailén González, Rafael.  
Botella Seguí, Rafael.  
Díaz Campillo, Juan Francisco.  
Dominguez García, Antonio.  
García Casado, Juan.  
Paricio Hernández, Alejandro.  
Ruiz Fernández, Benito.

Cuarto.—*Recursos y reclamaciones contra la presente Resolución.*

Contra el apartado primero de la presente Resolución se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente.

Asimismo, y durante igual plazo, contra el apartado segundo se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del mismo plazo podrá ser reclamada la exclusión de los concursantes de la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente, certificaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 30 de abril de 1974, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## 3575

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares.*

Encontrándose vacantes diversas plazas de cada una de las plantillas del Cuerpo de Instructoras de Sanidad y de la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares (publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1971), esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso de traslado para proveer dichas plazas y sus resultas, que se registrá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

##### 1.1. Instructoras de Sanidad.

###### 1.1.1. Servicios Centrales:

Dirección General de Sanidad.

###### 1.1.2. Instituciones Centrales:

Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.  
Escuela Nacional de Puericultura (A. T. S. especializado).

#### 1.1.3. Servicios Provinciales y Comarcales:

Villarrobledo (Albacete).  
Alcoy (Alicante).  
Barcelona: Dos plazas.  
Navalmoral de la Mata (Cáceres).  
Cádiz.  
Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Ciudad Real.  
Cabra (Córdoba).  
Cuenca.  
Sigüenza (Guadalajara).  
Jaca (Huesca).  
Astorga (León).  
Logroño.  
Calahorra (Logroño).  
Madrid: Cinco plazas.  
Centro Comarcal de Vallecas (Madrid).  
Orense.  
Palencia.  
Arrecife (Las Palmas).  
Castro-Urdiales (Santander).  
Sevilla.  
Soria.  
Toledo.  
Talavera de la Reina (Toledo).  
Valencia.  
Benavente (Zamora).  
Calatayud (Zaragoza).

#### 1.2. Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

##### 1.2.1. Servicios Provinciales y Comarcales:

Arévalo (Ávila).  
Balears.  
Cáceres.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Guadix (Granada).  
Guipúzcoa.  
Huelva.  
Jaén.  
Linares (Jaén).  
Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
León.  
Málaga.  
Navarra.  
Oviedo.  
Palencia.  
Vigo (Pontevedra).  
Santander.  
Sevilla.  
Tarragona.  
Teruel.  
Toledo.  
Zamora.

#### 2. CONCURSANTES VOLUNTARIOS Y FORZOSOS

##### 2.1. Concursantes voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo y plantillas mencionados, que se encuentren en situación de:

###### a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año, como mínimo, en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los concursantes de este grupo, salvo en el caso de que ejerzan el derecho de preferencia que para determinada plaza consagran el artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la base cuarta de esta convocatoria, serán reingresadas sólo en número igual al de plazas convocadas que excedan de las que se adjudiquen a las funcionarias obligadas a concursar.

##### 2.2. Concursantes forzosos.

2.2.1. Vienen obligadas a concursar solicitando todas las plazas de sus respectivas plantillas, los funcionarios que se hallen en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria; así como las Instructoras de Sanidad y las Enfermeras Puericultoras que hayan seguido y superado el curso de capacitación 1973-74, en la Escuela Nacional.

2.2.2. Serán destinadas con carácter forzoso las procedentes de la última promoción, que incumplieran la obligación de concursar, así como aquellas que, participando, no solicitaran la totalidad de vacantes y no resultaren adjudicatarias de alguna de las por ellas peticionadas.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma:

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13. En dicha instancia se